



EDICTO

Conforme a los artículos 208 y 203 de la Ley Hipotecaria, en la Notaría de doña María Nieves Salas Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Serón (Almería) a requerimiento de **DON JUAN MARÍN CUEVAS** y de **DON JUAN MANUEL MARÍN FERNÁNDEZ** se está tramitando procedimiento para reanudación de trámite sucesivo interrumpido en relación con la finca de Suflí registral número 573 del registro de la Propiedad de Purchena.

Identificación de los promotores:

DON JUAN MARÍN CUEVAS, de nacionalidad española, de profesión jubilado, residente en España, mayor de edad, divorciado, vecino de Barcelona, provincia de Barcelona, con domicilio en Rambla Poblenou, 143; provisto de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, 7727**80P. -----

DON JUAN MANUEL MARÍN FERNÁNDEZ, de nacionalidad española, de profesión diseñador, residente en España, mayor de edad, soltero, vecino de Sitges, provincia de Barcelona, con domicilio en Carrer Sant Ignasi, 5; provisto de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, 4679**51G.

Descripción del bien:

URBANA. Vivienda sita en la calle El Porche número 3 en el municipio de Suflí (Almería) de uso residencial, compuesta de tres plantas. La planta cero está destinada a vivienda, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados (78 m²) y destinada a almacén con una superficie de treinta y nueve metros cuadrados (39 m²). La planta primera está destinada a vivienda con una superficie de ciento nueve metros cuadrados (109 m²) y la planta segunda está destinada a almacén, con una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados (58 m²). -----

Linda: Norte, con la calle donde tiene su acceso; al Sur, con finca de la calle La Plaza número 3 de don Joaquín López Doménech; Este, con calle La Plaza; Oeste, con finca de la calle El Porche número 5 de Don Antonio Saez Martínez.

TÍTULO.- Adquirida en virtud de adición de herencia según escritura otorgada en Barcelona el 30 de diciembre de 2024 ante el notario don José Luis Martínez-Gil Calero con el número 1349 de protocolo. -----

En dicha escritura se hace constar en el apartado TÍTULO "Pertenecía al causante en pleno dominio con carácter privativo por justos y legítimos títulos por herencia de sus padres, según manifiesta" -----

Dicho causante es Don Juan Marín García con DNI/NIF 27**7418F padre y abuelo de los requirentes de este acta. -----

Si bien la finca descrita no está inmatriculada, existen dudas fundadas sobre la coincidencia total o parcial con la siguiente: -----

URBANA.- Casa marcada con el número siete, sita en la villa de Suflí, calle

del Porche, que linda por la derecha saliendo, la calle de la Plaza, izquierda, Eduardo Nin de Cardona y espalda, herederos de José Vallet.-----

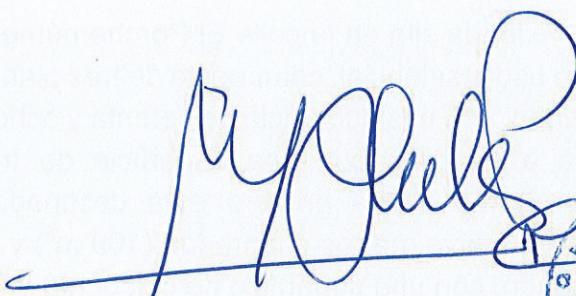
Consta inscrita a favor de José González Domene, datando la inscripción de 31 de enero de 1929.-----

SITUACION REGISTRAL. Inscrita en el registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 418, libro 9, folio 160 finca 573, inscripción. 8 de Suflí.

REFERENCIA CATASTRAL: 4128002WG5342N0001SW

Los promotores del expediente solicitan la inscripción del pleno domino de la finca descrita con la siguiente proporción: DON JUAN MARÍN CUEVAS tres cuartas partes indivisas con carácter privativo y DON JUAN MANUEL MARÍN FERNÁNDEZ sueño de una cuarta parte indivisa con carácter privativo, en base al título expuesto. Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas, especialmente se notifica al titular registral o a los posibles herederos del titular registral, así como a los colindantes o sus posibles herederos, tanto registrales como catastrales.

Advertencia. Cualquier interesado podrá hacer alegaciones ante Notario y aportar pruebas escritas de su derecho durante el plazo de un mes desde la publicación de este edicto.



A handwritten signature in blue ink is positioned above a circular official stamp. The stamp is circular with a decorative border featuring a floral or leafy pattern. The text inside the stamp is in Spanish and reads: "M. J. Salas Domínguez Notario de la Propiedad de Purchena. Serón (Almería)".